

## BASES Y CONDICIONES ACCIÓN “MAMÁ CREDITEL 2017”

- 1. Presentación.** Socur S.A. (en adelante, el “Organizador” o “Creditel” indistintamente) organiza una acción denominada “MAMÁ CREDITEL 2017” (en adelante, la “Acción”), la que tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujeta a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, las “Bases y Condiciones” o las “Bases”, indistintamente).
- 2. Vigencia.** La Acción tendrá vigencia desde 2/5/2017 al 31/05/2017
- 3. Condiciones de Participación.** Participarán automáticamente en la Acción, todos aquellos clientes del Organizador (en adelante, “Cliente/s”) que durante el Plazo de Vigencia realicen en forma acumulativa las acciones previstas en el numeral 5 de estas Bases y no se encuentren en las causales de exclusión reguladas en el numeral siguiente.
- 4. Causales de Exclusión.** No podrá participar de esta Acción:
  - a) Clientes que aun cumpliendo con los términos y condiciones de estas Bases, se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:
    - (i) no sean mayores de edad,
    - (ii) no estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay,
    - (iii) no estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador.
  - b) Personal dependiente perteneciente a Creditel, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado.
  - c) Personal dependiente o gerencial perteneciente a la agencia de publicidad involucrada en la producción y ejecución de la Acción.
  - d) Integrantes del Directorio de Creditel, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado ni sus cónyuges.
- 5. Mecánica de Participación**

El cliente deberá ingresar a la APP de Creditel, ir al menú y seleccionar la opción MAMÁ CREDITEL. Dentro de la opción MAMÁ CREDITEL deberá activar la promoción tocando el botón “ACTIVAR”.

A partir de ese momento, con cada compra que el cliente haga con Tarjeta Creditel obtendrá una chance para participar del sorteo.
- 6. Premios**

Se sortearán 4 viajes (que incluyen pasajes y 3 noches de alojamiento hotel\*) para 2 personas. Cada uno de los cuatro ganadores podrá seleccionar el destino que prefiera entre las tres opciones: Buenos Aires, Santiago de Chile o Río de Janeiro.

El premio será válido para utilizar en temporada baja. \*No aplica en temporada alta: Enero, febrero, Carnaval, Feriados largos, Vacaciones de Julio, Vacaciones de Setiembre, Navidad y Fin de Año y quedará sujeto a disponibilidad.

El ganador dispondrá de 6 meses a partir de la fecha de entregado el premio para poder utilizarlo.

\*= en el caso de Buenos Aires son 2 noches de alojamiento.

## **7. Sorteo**

El sorteo se realizará el próximo 8 de Junio de 2017 ante escribano público en Sucursal Casa Central.

## **8. Comunicación a los Presuntos Ganadores**

Se contactará al ganador luego del sorteo al teléfono de contacto registrado, si al 5º día hábil luego del Sorteo no es posible ubicar al ganador el mismo perderá el premio.

## **9. Difusión y Publicidad.**

Difusión y Publicidad. El Organizador difundirá la Bases de esta Acción a través de su Sitio Web [www.creditel.com.uy](http://www.creditel.com.uy), publicidad televisiva, radial, distintas redes sociales, estados de cuenta de los Clientes tarjetahabientes, y cualquier otro medio de comunicación actual o futuro reconocido como medio hábil para la transmisión y difusión de publicidad.

## **10. Derecho de Imagen y Datos Personales.**

Los Clientes participantes autorizan a Creditel por tiempo razonable (de 3 a 5 años) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331.

Asimismo, quienes resulten beneficiarios del Beneficio, como condición para la asignación del mismo, autorizará expresamente al Organizador en caso que éste así lo requiera, a: publicar y difundir con fines comerciales y/o publicitarios, por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 9.739. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en los envoltorios de los productos del Organizador, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

## **11. Cláusulas Varias.**

(i) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Acción, los participantes, Clientes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo. (ii) El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador dará la difusión correspondiente. (iii) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad

gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases. (iv) La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. (v) El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la presente Acción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Acción.